

[Noticias económicas importantes](#) | [Noticias políticas](#)

## CNE sanciona campaña de Petro por superar topes y aportes indebidos; Roa de Ecopetrol fue incluido

El presidente Gustavo Petro está excluido porque su investigación se desarrolla en la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes.



Por: Paula Murcia Molano - 2025-11-27



El presidente Gustavo Petro frente al CNE. Fotos: Presidencia y CNE

Compártelo en:



El Consejo Nacional Electoral (CNE) declaró que la campaña presidencial del hoy primer mandatario Gustavo Petro superó los topes de financiación y recibió aportes indebidos.

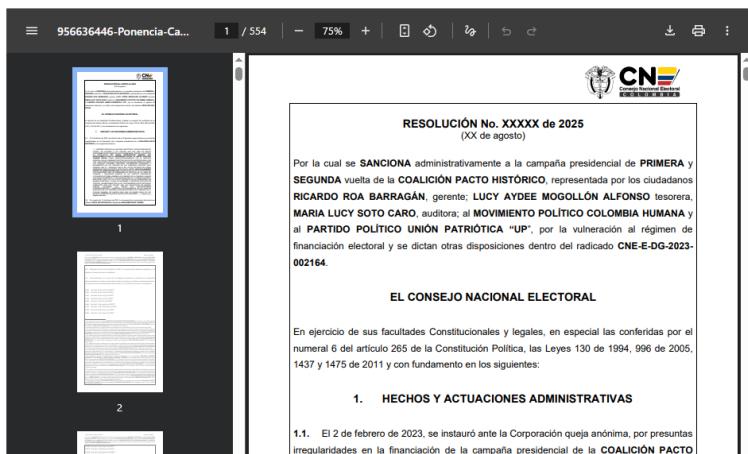
La sala aprobó el proyecto presentado por los magistrados Hernán Prada y Benjamín Ortiz, que reunía las pruebas y pedía sancionar a los participantes.

De acuerdo con la decisión, los magistrados lograron demostrar que la campaña habría excedido los límites legales, se trata de la primera vez que una campaña presidencial es sancionada por esta conducta en Colombia.

La resolución también impone sanciones a los partidos y organizaciones que participaron en la campaña. Según un reporte de Caracol Radio, la votación quedó 6 -3.

Entre los sancionados están Ricardo Roa —hoy presidente de Ecopetrol y entonces jefe de campaña de Petro—, la tesorera Lucy Aidee Mogollón y la auditora María Luz Caro. La decisión también cobija a los partidos Colombia Humana y Unión Patriótica.

Cabe mencionar que el presidente Gustavo Petro está excluido porque su investigación se desarrolla en la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes.



**RESOLUCIÓN No. XXXXX de 2025**  
(XX de agosto)

Por la cual se **SANCIONA** administrativamente a la campaña presidencial de **PRIMERA** y **SEGUNDA** vuelta de la **COALICIÓN PACTO HISTÓRICO**, representada por los ciudadanos **RICARDO ROA BARRAGÁN**, gerente; **LUCY AYDEE MOGOLLÓN ALFONSO**, tesorera; **MARÍA LUCY SOTO CARO**, auditora; al **MOVIMIENTO POLÍTICO COLOMBIA HUMANA** y al **PARTIDO POLÍTICO UNIÓN PATRIÓTICA "UP"**, por la vulneración al régimen de financiación electoral y se dictan otras disposiciones dentro del radicado **CNE-E-DG-2023-002164**.

**EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 6 del artículo 265 de la Constitución Política, las Leyes 130 de 1994, 996 de 2005, 1437 y 1475 de 2011 y con fundamento en los siguientes:

**1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS**

1.1. El 2 de febrero de 2023, se instauró ante la Corporación queja anónima, por presuntas irregularidades en la financiación de la campaña presidencial de la **COALICIÓN PACTO HISTÓRICO**.



HISTORICO, en los siguientes términos:

956636446-Ponencia-Campana-Petro-Cne

Descarga

Tags: Colombia, Gustavo Petro, Noticias Valora Analitik

Inicio · Noticias económicas importantes · CNE sanciona campaña de Petro por superar topes y aportes indebidos; Roa de Ecopetrol fue incluido



Inscríbete a nuestro boletín de noticias



Síguenos en WhatsApp channels



¿Ya eres Premium? Suscríbete acá

#### También te puede interesar:



Falabella ajusta su operación para superar los 300.000 despachos en Black Friday 2025



Petro niega recursos de narcotráfico en su campaña tras sanción del CNE

Bogotá colocó bonos locales y externos para financiar obras cruciales como el metro, troncales y cables aéreos



#### Contacto

Cr 43A No. 5A- 113 Of. 2020 Edificio One Plaza - Medellín  
(Antioquia) - Colombia

(+57) 321 330 7515

Email: info@valoranalitik.com

#### Valora Analitik Newsletter

Información estratégica para decisiones inteligentes.  
Inscríbete gratis al newsletter diario de Valora Analitik

Inscríbete acá

#### Comercial y pauta

Wilmar Ladino - Director Comercial  
(+57) 300 355 0490



Te recomendamos leer:

Entrevista | Latinoamérica produce en un año lo que China fabrica en 20 días: la desigual batalla del acero

Ver más

Cerrar